

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Comisión Diligencia de Entrega Bien Arrendado
Demandante	Humberto Corrales Restrepo
Demandado	Jaime Ovidio Giraldo García
Radicado	05266 40 03 003 2021 01054 00
Providencia	Admite solicitud. Expide Comisorio

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por el NOTARIO DOCE DE MEDELLÍN, Dr. DIEGO MAURICIO PALACIO ARCILA, el Juzgado procede a ADMITIR la solicitud por él realizada, respecto del acuerdo conciliatorio efectuado el 27 de mayo de 2021 entre HUMBERTO CORRALES RESTREPO, como arrendador, y los señores CONRADO GALEANO CEBALLOS y JAIME OVIDIO GIRALDO GARCÍA, como arrendatarios.

En consecuencia, se ORDENA COMISIONAR al INSPECTOR DE POLICÍA DE MEDELLÍN (Ley 2030 de 2020), para que realice la diligencia de restitución, entrega real y material a HUMBERTO CORRALES RESTREPO, del inmueble ubicado en la **Carrera 41 No. 66 – 47 de Medellín**, quedando facultado para señalar fecha y hora para la diligencia, verificar la dirección indicada, allanar y valerse de la fuerza pública si ello fuere necesario.

Expídase el respectivo Despacho Comisorio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Civil 028 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b90c337ef1688a1b55a069cadd88fdd5d73d45aaba239096da40b07279f2a6cf

Documento generado en 10/09/2021 07:42:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>